



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



ACUERDO No. 449 DE 2017
(31 de octubre)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE PECES DE AGUAS CONTINENTALES”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA,

En uso de sus atribuciones estatutarias y estatutarias, especialmente las contenidas en el literal K) del artículo 38 del Estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal K, artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 21042 de 2014, es función del Consejo Superior aprobar la creación, probación, organización, modificación, y supresión de los programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establece que para ofertar y desarrollar un Programa Académico de Educación Superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.2.7.3 del citado Decreto, las Especializaciones tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral;

Que la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Acuerdo 300 de 2014 -, contempla como una política académica prioritaria el ofrecimiento de programas de formación avanzada;

Que la Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales, tiene como misión formar especialistas en sanidad y producción piscícola, con valores éticos y habilidades para entender y adaptarse a los cambios socioeconómicos, ambientales y de

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



Consejo Superior - Acuerdo N° 449 del 31 de octubre de 2017. Pág. 2

desarrollo tecnológico, constituyendo un cimiento significativo para contribuir al fortalecimiento del desarrollo integral de la región y el país;

Que de conformidad con el literal i) del artículo 57 de la Resolución 21042 de 2014- Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, en sesión del 13 de julio de 2017, avaló y recomendó ante el Consejo Académico la creación del Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales;

Que la Vicerrectora Académica a través de oficio VA-2017-191, calendado 19 de octubre de 2017, informa que efectuó la lectura del Documento Maestro del Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales, constatando que el mismo se encuentra estructurado conforme a los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y los parámetros definidos por la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que según lo establecido en el literal b) del artículo 43 del citado Estatuto, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2017, según Acta 377, avala y recomienda al Consejo Superior la creación del Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales;

Que el citado proyecto cuenta con el procedimiento establecido para la presentación y aprobación de nuevos Programas Académicos de Pregrado y Postgrado de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, según Acuerdo 074 del 2015;

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 31 de octubre de 2017, según Acta 294, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales, decidió autorizar su creación;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales, para ser ofrecido en las Sedes de la ciudad de Neiva con treinta (30) créditos académicos y en la modalidad presencial, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El título que se otorgará a quienes cumplan con los requisitos para optar por el mismo, será de "ESPECIALISTA EN SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE PECES DE AGUAS CONTINENTALES".

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIÉS 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



Consejo Superior - Acuerdo N° 449 del 31 de octubre de 2017. Pág. 3

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales, estará adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines.

PARÁGRAFO: La Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, será responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites pertinentes que permitan ofertar el Programa creado y mantener informadas a las demás dependencias de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Administración de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, y a la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, para adelantar y ejecutar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites Administrativos respectivos, que permita el registro de funcionamiento del Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales.

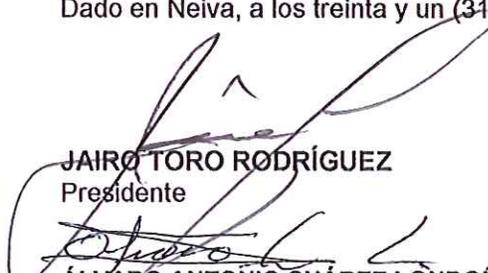
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar como valor de los derechos de matrícula para el Programa de Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, (\$6.000.000) y como valor de la inscripción la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000).

ARTÍCULO SEXTO: El citado programa académico no se podrá ofrecer y desarrollar sin la obtención del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme al artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

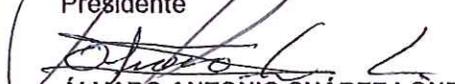
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




ÁLVARO ANTONIO SUÁREZ LONDOÑO
Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines
Vo. Bo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability. This is particularly crucial for businesses operating in highly regulated industries where compliance is a top priority.

2. The second section delves into the various methods used for data collection and analysis. It highlights the need for robust data management systems that can handle large volumes of information efficiently. The text also touches upon the importance of data security, ensuring that sensitive information is protected from unauthorized access and potential breaches.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern business operations. It explores how digital tools and platforms have revolutionized the way companies interact with their customers and manage their internal processes. The text discusses the benefits of automation and the challenges associated with integrating new technologies into existing systems.

4. The final section provides a comprehensive overview of the current market trends and future outlook. It analyzes the impact of global economic factors and technological advancements on various sectors. The text concludes with a series of recommendations for businesses to stay competitive and adapt to the ever-changing market environment.

5. The document also includes a detailed appendix with additional data points and references. This section is designed to provide readers with a deeper understanding of the topics discussed in the main body of the report. It includes a list of key sources and a summary of the most significant findings.